

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: **Biología Celular**

(Aprobados en Consejo de Departamento de 19 de Enero de 2026)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **Bioquímica y Biología Molecular**

Especialidades Asociadas: **Genética, Fisiología**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Biología, Biotecnología, Biología Sanitaria, Biomedicina, Ciencias Biomédicas, Bioquímica, Genética, Farmacia, Medicina y cualquier otro grado/licenciatura afín a ciencias de la salud.**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **Todos los demás grados/licenciaturas que tengan asignaturas de Biología Celular, Citología, Histologías (Animal y Vegetal), Embriología (y similares), Neurobiología (y similares), como troncal u obligatoria.**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **Todos los demás grados/licenciaturas que tengan asignaturas de Biología Celular, Citología, Histologías (Animal y Vegetal), Embriología (y similares), Neurobiología (y similares), como optativa.**

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

1 / 9

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 20-01-2026 10:09:50 |



Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): **Sí**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” **Idiomas, cursos de capacitación de manejo de animales, CAP o análogos, otros cursos y títulos propios (puntuación máxima de 0,1 por título)**

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): **Se considerarán, pero sin diferenciar por perfil, tal y como el resto de contratos pre- y postdoctorales. También se considerarán como otros contratos postdoctorales aquellos de profesor universitario obtenidos mediante concurso u oposición (PAD, PPL y PTU), siempre de categorías inferiores a la de la plaza a la que se presente el candidato/a.**

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: **Se considerarán, pero sin diferenciar por perfil**

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

2 / 9

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 20-01-2026 10:09:50 |



- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: **No**
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
No
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares): **No**

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **Sí. Los TFM se valorarán como 0,1 puntos (según criterios generales) y los TFG como la mitad, es decir, 0,05 puntos. También se aplica la ponderación de cotutela de los criterios generales.**



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|--------------------------------|---------------------|
| SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 20-01-2026 10:09:50 |

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

Artículos científicos

| CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO | NOMBRE DEL INDICE 1: JCR | NOMBRE DEL INDICE 2 | NOMBRE DEL INDICE 3 | NOMBRE DEL INDICE XX |
|--------------------------|--------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| A | Q1- | QX- | QX- | QX- |
| B | Q2- | QX- | QX- | QX- |
| C | Q3- | QX- | QX- | QX- |
| D | Q4- | QX- | QX- | QX- |

Se valorarán los artículos en D1.

Libros y capítulos de libro

| CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO | NOMBRE DEL INDICE 1 | NOMBRE DEL INDICE 2: Posición SPI | NOMBRE DEL INDICE 3 | NOMBRE DEL INDICE XX |
|--------------------------|---|-----------------------------------|---------------------|----------------------|
| A | <i>Libro en editorial nacional o internacional-</i> | <i>1º cuartil</i> | QX- | QX- |
| B | <i>Capítulo de libro internacional</i> | <i>2º cuartil</i> | QX- | QX- |
| C | <i>Capítulo de libro nacional</i> | <i>3º cuartil</i> | QX- | QX- |
| D | <i>Otras aportaciones indexadas o no con ISBN</i> | <i>4º cuartil</i> | QX- | QX- |

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).



En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar: **Los estipulados por la USAL más otras publicaciones no recogidas en los dos apartados anteriores.**
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito: **Los estipulados por la USAL**

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

| ÍNDICE O BASE DE DATOS | CATEGORÍA (CATEGORY) |
|------------------------|----------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

B. Afines al Perfil

| ÍNDICE O BASE DE DATOS | CATEGORÍA (CATEGORY) |
|------------------------|----------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

C. Asociados al Perfil

| ÍNDICE O BASE DE DATOS | CATEGORÍA (CATEGORY) |
|------------------------|----------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

5 / 9

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 20-01-2026 10:09:50 |



A. Propios del Perfil

| ÍNDICE O BASE DE DATOS | DISCIPLINA O CATEGORÍA |
|------------------------|------------------------|
| | |
| | |
| | |

B. Afines al Perfil

| ÍNDICE O BASE DE DATOS | DISCIPLINA O CATEGORÍA |
|------------------------|------------------------|
| | |
| | |
| | |

C. Asociados al Perfil

| ÍNDICE O BASE DE DATOS | DISCIPLINA O CATEGORÍA |
|------------------------|------------------------|
| | |
| | |
| | |

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

**II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):
Sí, por posición de firma y autoría preferente**

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

| POSICIÓN DE FIRMA | AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO) | PONDERACIÓN A APLICAR |
|--|----------------------------------|-----------------------|
| 1º o último, incluidas las contribuciones equivalentes | Sí | 1,25 |
| | | |

6 / 9

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 20-01-2026 10:09:50 |



| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **Estas ponderaciones no son acumulables**

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No, la estipulada por la USAL**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No, la estipulada por la USAL**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

7 / 9

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 20-01-2026 10:09:50 |



Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No, la estipulada por la USAL**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No, la estipulada por la USAL**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **No, la estipulada por la USAL**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Objetivos:
 - Contenidos:

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 20-01-2026 10:09:50 |



- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____:

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 20-01-2026 10:09:50 |

